LA SECRETARIA DE GESTION SOCIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ALCALDÍA DE PUERTO TEJADA-CAUCA

HACE CONSTAR

Que evaluada la hoja de vida EL CONSEJO COMUNITARIO RIO PALO, identificado con Resolución de Alcaldía Municipal No. 1722 del 18 de Octubre del 2005, Resolución 359 del 21 de Octubre del 2020 y Nit. 900.138.101-4; Representante Legal por el señor FREDI MULATO identificado mediante cedula No. 1.501.418 de Puerto Tejada, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y los documentos allegados, el referido profesional cuenta con la idoneidad y experiencia requerida para ejecutar el siguiente objeto contractual*:* ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGA EN LA SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL EN APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EN COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LOS GRUPOS DE VALORES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA PARA LA VIGENCIA 2025***

REQUISITOS	TIEMPO DE EXPERIENCIA		
	EXPERIENCIA	MESES	DIAS
EXPERIENCIA CAPACITAR Y LIDERAR PROCESOS ETNICOS, ORGANIZACIONES	1 CONTRATO	0	0
TOTAL EXPERIENCIA	**1**	**0**	**0**
INCIDENCIA PRINCIPAL: CONTRACIÓN ESTATAL, FUNCIÓN PÚBLICA, PROCESAL ADMINISTRATIVO			

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015

La presente constancia se expide en Puerto Tejada-Cauca,

NELLY ALEXANDRA TEJADA ARANDA
Secretaria de Gestión Social y Desarrollo Comunitaria